

to la sesión:

El Presidente
A. Fernández

El Secretario
J. M. Banderas

Sesión del 1º de Julio

Asistieron los H. H. Presidente; Vicepresi-
dente, Arizaga, Barriaga, Carrasco, Friles, Gal-
vez, Gómez Jurado, Hidalgo, Jaramilla, Landeros,
Ledezma, Lavaleta, Manrique, Madrid, Ortega,
Paredes, Piro, Posada y Vega, Rivera, Salazar, San-
chez, Sevilla, Zambrano, Aguillar, Velasco (C.A.),
Villagómez.

Después de aprobada el acta de la sesión
extraordinaria anterior, dióse cuenta de que el
Hon. Don Ignacio Palau había presentado una
propuesta para construir una línea férrea de
San Floriano a Bahía de Caráquez. La presiden-
cia ordenó que pasase al estudio de las tres
Comisiones de Obras Públicas reunidas. Entónces,
el H. Aguillar, apoyado por el H. Ledezma
Lavaleta, propuso: "Que a las Comisiones de
Obras públicas encargadas del estudio de la pro-
puesta del Hon. Don Ignacio Palau para la construc-
ción de una vía férrea se adjuntara para em-
tir el informe los Ingenieros Nacionales don
Antonio Sanchez y Guaberto Pérez". Volada
la proposición, fué aprobada.

La solicitud del Sr. Carlos Faini para que se declare el impuesto que debe pagar la sal de sodio, pasó a la Comisión 3.^a de Hacienda

Continuando la 3.^a discusión, del Proyecto reformativo de la Ley de Timbres, el Sr. Coronel, con apoyo del Sr. Gamariego, hizo esta proposición, que fué aprobada: "Que al inciso 2.^o del Art.^o 6.^o de la Ley reformativa de la de Timbres, se agreguen estas palabras: las cuales, comisiones que los documentos del valor de veinticuatro ó cuarenta sueros, si no se hallan en el papel del sello respectivo, y han pasado los sesenta días desde que fueron otorgadas ó firmadas, se habiliten pagando el décuplo en cualquier tiempo."

Puesto en debate el Art.^o 7.^o, después de una breve discusión, entre los Sr. Sr. Arizaga, Coronel y Carrasco, que lo defendieron, y los Sr. Sr. Landívar y Uquillas que lo impugnaron, fué negado.

De seguida, el Sr. Salazar, apoyado por el Sr. Uquillas, propuso: "Que el Art.^o 8.^o de la Ley de Timbres diga: Si en la hoja de papel que se trata de habilitar hubiere dos ó mas documentos, solo se pagará por un sello si fuese una misma la fecha de ellos, y relativos a la misma obligación, y otorgados entre las mismas partes contratantes, pero si fuesen de diferentes fechas etc." Votada esta proposición, fué negada.

Una vez aprobados los Art.^{os} 8.^o y 9.^o, el

H. Hidalgo, con apoyo del H. Coronel, propuso:
 "Que del inciso 1.º del Art.º 30, de la Ley de Financas, se supriman las palabras: "en las diligencias de notificación por boleto." Después de discutirse brevemente, se negó la proposición.

Después de aprobados los Artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21, el H. Landívar, apoyado por el H. Carrasco, hizo la siguiente proposición que fué aprobada: "En el caso de condena de costas en causas criminales de oficio, se pagará el valor del sello 8.º, sea cual fuere la fecha de las actuaciones." Aprobóse también la que sigue de los H. H. Coronel y Salazar. "Que se supriman los artículos 68 y 65 de la Ley de Financas."

Entonces, la H. Cámara, á petición del H. Abizaga, consintió en que se reconsiderase el Art.º 10, aprobado poco antes. Votada nuevamente por partes el artículo, se suprimió de él las palabras "vales y pagares".

Finalmente se aprobaron estas dos proposiciones, la 1.ª del H. Abizaga, apoyada por el H. Coronel, y la 2.ª del H. Salazar, apoyada por el H. Pizarro. "Que se supriman los Art.º 66, 67, 68 y 69 de la Ley de Financas." Que se suspenda la discusión al proyecto sobre ferrocarril de Yaguachi, propuesto por el Sr. Marín y Kelly, hasta que se pase á cada H. Diputado un ejemplar impreso de las modificaciones de la Comisión, y se presenten los informes de las solicitudes ó propuestas de los otros ferrocarriles para la provincia de Los Ríos entre la Bahía de Ciénega y la

Ciudad de Quito!

Siendo las diez de la noche se levantó la sesión.

El Presidente
A. Ribadeneira

El Secretario
E. M. Banderas

Sesión del 7 de Julio

Asistieron los H. H. Presidentes, Vicepresidentes, Aizaga, Barriaga, Carrasco, Crespo F. (E), Coronel, Dávalos León, Frede, Gallego, Gómez Jurado, Hidalgo, Jaramillo, Landívar, Ladyna Lavaleta, Mauniques, Madrid, Roboy, Ortega, Pino, Proaño y Vega, Rivera, Ruiz, Salazar, Sánchez, Sevilla, Samaniego, Uquillas, Velasco (A), Villagómez y Vinueza.

Aprobada el acta de la sesión extraordinaria del 1.º del presente y continuando la discusión de las bases propuestas por el Sr. Barco y Kelly para la prolongación del ferrocarril del sur desde Yaguachi hasta puente de Guayacil, el Sr. Fernández Madrid, apoyado por los Sr. Sr. Galvez y Vinueza, propuso: "Que el inciso segundo del Art.º 1.º de la contrata del Sr. Kelly diga: El ferrocarril partirá de un punto cualquiera de la línea férrea de Yaguachi y atravesará el río por un puente construido en la parte superior de la población, de